



## FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

22 de Julio de 2009

***Las elecciones pasadas volvieron a abrir el debate sobre el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación. Fores considera que reformarlo es una imperiosa necesidad.***

“En el debate sobre el Consejo de la Magistratura alguien tiene que pensar en el ciudadano, que tiene derecho a contar con jueces idóneos en el Poder Judicial”, afirmó Carlos Oteiza, presidente del Comité Ejecutivo de Fores, una Ong experta en Justicia. “Hoy el Consejo reformado a instancias de Cristina Fernández de Kirchner, no asegura esta situación sino que permite que un candidato pueda ser elegido como juez o un magistrado pueda ser destituido, solamente si el oficialismo lo permite, gracias al poder de veto que obtuvo en la reforma. Esto atenta gravemente contra lo que indica la Constitución, y también contra la división de poderes. Por eso es urgente rediseñar el organismo”.

Oteiza además explicó que si un juez tiene 1 o 20 procesos iniciados en su contra pero los miembros kirchneristas del Consejo, por intereses partidarios, deciden vetar su destitución, el juez seguirá en funciones. Esto permite además que exista una herramienta de presión para todos los jueces a la hora de dictar sentencia porque ven amenazada su independencia. Lo mismo ocurre con la selección de magistrados. La mayoría kirchnerista puede vetar candidatos idóneos cuando no respondan a sus intereses.

“Hoy el Consejo está sospechado en su funcionamiento y transparencia al punto que el propio Ministro de Justicia sugiere televisar las audiencias para cambiar su imagen negativa, afirmó Oteiza.” Como ejemplo, basta recordar la irregular anulación del concurso 140 para juez federal, las 200 vacantes aún cubiertas por subrogantes por la cantidad de concursos demorados, el difícil acceso a la información, la manipulación de las ternas de candidatos y los ataques a la independencia judicial”

“Es indispensable reducir el número de representantes del Poder Ejecutivo y Legislativo en el Consejo, y asegurar un equilibrio institucional. Además, estos poderes ya contaban y siguen conservando un grado de participación en el proceso de selección y remoción de jueces, así como en el presupuesto judicial”.

“Otro punto importante que Fores quiere remarcar es que la cabeza del Poder Judicial es la Corte Suprema y es ella quien debe gobernar, sin competir con el Consejo, quien debe limitarse a su rol específico. Sería correcto que el Presidente de la Corte Suprema presida el Consejo de la Magistratura, que no es lo mismo que presidir el Jurado de Enjuiciamiento dentro del Consejo” aclaró Oteiza.

“Por todas estas razones es necesario reformar la ley que regula el Consejo de la Magistratura de la Nación” concluyó Oteiza.